



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12153 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 13 de noviembre de 2014, enviada por Don **JUVENAL LUENGO LEAL**, RUT. N° 15.204.084-9, con domicilio particular en calle Federico Riosco n° 352, quien solicita autorización para realizar **FIESTA BAILABLE**, para el día sábado 22 de noviembre de 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a Don **JUVENAL LUENGO LEAL**, organizador del evento, para realizar **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias de la Legión Militar ubicada en calle Chorrillos n° 749 de nuestra ciudad, para el día sábado 22 de noviembre de 2014, desde las 22:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Juvenal Luengo Leal, organizador del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.